

Lima, 11 de octubre de 2023

OFICIO 0361-2023-2024-CMRV-CEBFIF-CR

Señor
ALEJANDRO SOTO REYES
Presidente del Congreso de la República
Presente. –

Asunto: Aclaración de texto aprobado

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, para saludarlo muy cordialmente y, a la vez, solicitarle se sirva consultar al Pleno del Congreso de la República, **vía aclaración**, la rectificación de errores materiales en el contenido del texto sustitutorio del Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 3678/2022-CR, que propone la “Ley que sincera los intereses por devoluciones de pagos de tributos en exceso o indebidos, por retenciones o percepciones no aplicadas del Impuesto General a las Ventas y actualización de multas”, aprobado en la Sesión Plenaria del 05 de octubre del 2023.

Al respecto, las correcciones son las siguientes:

En la sumilla y texto marco del artículo 2:

Dice	Debe decir
Artículo 2. Modificación de los artículos 28, 38, y 181 del Código Tributario Se modifican los artículos 28, 38, y 181 del Código Tributario, cuyos textos quedan redactados de la siguiente manera:	Artículo 2. Modificación de los artículos 28, 38, y 181 del Texto Único Ordenado del Código Tributario Se modifican los artículos 28, 38, y 181 del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo 133-2013-EF, y normas modificatorias, cuyos textos quedan redactados de la siguiente manera:

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
REVILLA VILLANUEVA Cesar
Manuel FAU 20181748126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 11/10/2023 19:28:46-0500

CESAR MANUEL REVILLA VILLANUEVA

Presidente

Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera